



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANNDERSON IVAN REY SÁNCHEZ y ELCY PATRICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	CINDY KATHERIN REY SÁNCHEZ y HAIVER MAGNOVER GONZÁLEZ ARANGO
RADICACIÓN:	2022-00097
PROVIDENCIA:	Nº 551
ASUNTO:	FIJA HONORARIOS - CORRE TRASLADO INVENTARIO

El abogado CAMILO ARTURO GONZÁLEZ GARZÓN presentó inventario y avalúo de los bienes del menor KENYI ALEXANDER GONZÁLEZ REY, bajo ese contexto, en aras de continuar con el trámite procesal, se correrá traslado de este a las partes, por el término de ejecutoria.

Por otro lado, dando cumplimiento al numeral segundo de la providencia emitida en audiencia del 13 de diciembre de 2022, se fijarán honorarios al auxiliar en mención, toda vez que ya dio cumplimiento a dicha labor encomendada.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: FIJAR como honorarios del auxiliar de la justicia CAMILO ARTURO GONZÁLEZ GARZÓN, la suma de quinientos mil pesos de moneda corriente (\$500.000).

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes, por el término de ejecutoria, del inventario y avalúo de los bienes del menor KENYI ALEXANDER GONZÁLEZ REY.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 27 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 08
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA